

D. Thomas Balibrea y D. Gregorio Carrascosa Jura

201

Cuentas de Propios
de 1777. Y en presente
sobre la cobranza de
los repagos

Mirosexrelacion de la situacion manecida ha en
este Cavildo por zedula antedicha, y en presion de su efecto
de providencia puesta por el Sr. Corregidor, para
ver el Informe que da el Sr. D. Antonio Cengara Procu

rador Sindico General á las Cuentas de Propios y R. N.

virtud de certificacion al año proximo pasado que ha presen

tao y formado D. Juan Navier Alvarez de Monte

depositario de estos efectos. Se ordena a la Ciudad,

entre en esta sala Pedro Martinez Portero de ella, y

certifico haber practicado esta situacion generalmente

contados los Cavalleros Capitulares Procuradores

Sindico y Personero, y que se hallan en fernos los Sr.

D. Lazaro Campuzano D. Alonso Manxera, D.

Juan de Sancohal y D. Juan Sancohal, y auerite es

lo Sr. D. Joseph Ignazio Lopez de Oliver, D. Juan

Antonio Sancohal, D. Juan Manxera Diego

y D. Juan Rocamora y Melanero: Y en con

sequenzia de ley o dho Informe en el que opone no se le

opiere otro reparo que oponer a dhas Cuentas, sino es

en unimo q. manifeste en las de los años de mill

setecientos setenta y cinco y setenta y seis, que fue

